

Consultas Realizadas

Licitación 387474 - CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEE

Consulta 1 - Consulta sobre presentación del Formulario 1

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Es necesaria la presentación del formulario 1 desglose de costos? o solo en caso de solicitarlo la convocante?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2020
Remitirse al PBC.		

Consulta 2 - Consulta sobre formularios

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Al adendarse los formularios, los formularios subidos con anterioridad ya no son aplicables, por no corresponder al tipo de llamado, favor aclarar este punto		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2020
Remitirse Adenda 1		

Consulta 3 - SOLICITAMOS CONSIDERACION YA QUE AYER REMITIMOS NUESTRA CONSULTA VIA CORREO

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>1. En caso de ofertar más de 1 (un) Lote, el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser del 3% (tres) de la sumatoria total de los lotes de mayor cuantía, en atención al sistema de adjudicación establecido. ¿Podría aclarar qué se refiere a sumatoria de los lotes de mayor cuantía? ¿Se refiere a la sumatoria total de los montos máximos de los lotes ofertados?</p> <p>2. Se solicita los mejores cinco (5) años de los últimos diez para el volumen de facturación, sin embargo, para la capacidad financiera utilizará los años 2017 al 2019, se sugiere ajustar el análisis del volumen de facturación a los años de la capacidad financiera (3 años).</p> <p>3. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% por ciento del monto máximo ofertado: si me presento a varios lotes, el mínimo de activos líquidos debe ser el 50% de la sumatoria de todos los montos máximos o el 50% del monto máximo del lote de mayor cuantía?</p> <p>4. ¿El mínimo de activo líquido de qué año se analizará? ¿Sobre el último año cerrado 2019?</p> <p>5. Facturación igual o superior a 50% del monto máximo ofertado: en caso de ofertar varios lotes, el 50% de la sumatoria de todos los montos máximos o solo el 50% del monto máximo del lote de mayor cuantía?</p> <p>6. Experiencia en al menos de 3 contratos, durante los últimos 5 años: Se consulta si el plazo de cinco años para considerar los contratos será computado desde la fecha de la firma del mismo.</p> <p>7. Se solicita la presentación de constancia de buen cumplimiento o ejecución, y también se habilita a presentar recepción provisoria, sin embargo, no es habitual que las contratantes entreguen constancias de buen cumplimiento con recepción provisoria. ¿Se aceptarán recepciones provisionales con la copia de los contratos y en caso de que el avance sea del 80% como lo solicita el pliego, se podría presentar el certificado de obra que evidencie ese avance?</p> <p>8. Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican, por Departamento ¿Se refiere al lote ofertado? En cuyo caso, por</p>		

ejemplo, si se oferta para dos lotes ¿debe demostrar tener Dos camiones de carga, dos homigoneras, dos camionetas?

9. Consultamos si la autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia se encuentra correcta en el apartado de equipos, ya que en el punto e) no se menciona ningún requisito sobre solvencia.

10. Condiciones de contrato: $DÍAS DE RETRASO \times 0.1\% \times MONTO DE CONTRATO = MULTA$
 Se consulta si la multa no debería de calcularse sobre certificaciones de avance o sobre, ordenes de servicio, ya que, si se establece sobre el valor del contrato, pudiera ser incluso sancionado sobre ejecuciones realizadas en tiempo o de lotes que no están en mora.

11. Reajuste: Se consulta respecto a la cláusula Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verifican variaciones simultáneas de los siguientes componentes: Salario Mínimo Oficial, del precio oficial del gasoil y del precio oficial del Cemento Portland CPI IV- 32 Puzolánico establecido por la Industria Nacional del Cemento del Paraguay, se consulta en qué momento se debe dar la simultaneidad de variación, si será durante la vigencia del contrato y si necesariamente deben ser simultáneos los tres elementos de variación.

12. Anticipo: Se prevé una entrega de anticipo será del 20% sobre el valor del contrato, sin embargo, al ser contrato abierto, se consulta si el valor del anticipo será sobre el valor máximo del contrato.

13. Se establece como modalidad de contrato abierto sin embargo el listado de requerimientos por establecimiento contempla cantidades específicas de ítems en la planilla de cómputo de tipologías y se menciona en la página 29 una observación que los cómputos entregados en las planillas de las tipologías mencionadas deberán permanecer inalterables, y los rubros deberán ser cotizados por precio unitario, situaciones que no se condicen con la indeterminación de cantidades característica de contrato abierto. Por tanto, consultamos si deberíamos cotizar por precio unitario como contrato abierto, o con las cantidades definidas de las planillas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
1-Remitirse al PBC 2-Remitirse al PBC 3-Remitirse al PBC 4-Remitirse al PBC 5-Remitirse al PBC 6-Remitirse al PBC 7-Remitirse al PBC 8-Remitirse al PBC 9-Remitirse al PBC 10-Remitirse al PBC 11-La simultaneidad se considera durante el mismo periodo de certificación, el cuál es mensual. Si en el mes de certificación se da la variación simultánea, deberán solicitar en el momento de presentación de sus certificados. Y dicha variación, porcentual, se aplicará a los certificados pendientes 12-Remitirse al PBC 13-Se deberá cotizar por precio unitario como contrato abierto.		

Consulta 4 - PROFESIONALES

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2020
CONSULTA 1. EN EL ITEM CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL SE ACLARA QUE SE DEBE PRESENTAR UN RESIDENTE POR CADA DEPARTAMENTO. EN EL CASO DE LOS DEMAS PROFESIONALES REQUERIDOS, SE DEBE PRESENTAR UNO POR CADA LOTE?, CONSULTA 2. EN EL CASO EN QUE DOS LOTES TENGAN EL MISMO DEPARTAMENTO SE DEBERA PRESENTAR IGUALMENTE UN RESIDENTE POR CADA LOTE, SIENDO QUE EL DEPARTAMENTO ES COMUN A AMBOS LOTES?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-12-2020
1-REMITIRSE A LA ADENDA N°4. 2-REMITIRSE A LA ADENDA N°4.		